



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP.UNC0033666/2011

VISTO:

las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 379 del H. Consejo Directivo, de fecha 30 de agosto de 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Problemática de la Producción Artística", del Dpto. de Cine y T.V. de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo n° 379-10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes Mónica Jacobo (Fs. 130-156) y Sebastián Peña (fs. 157-175);

que a fs. 202 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 204-206);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 207-208). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Sebastián Ramón Peña y 2º) Mónica Jacobo, aconsejando, en consecuencia, la designación del aspirante Sebastián Ramón Peña en el cargo concursado (fs. 209);

que a fs. 209-vuelta y 210 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

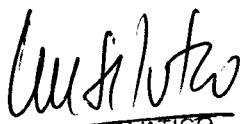
que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de setiembre de 2011, resuelve, aprobar, por unanimidad, sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Resolución n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R.E S U E L V E :

ARTICULO 1º. APROBAR el dictamen del Jurado designado por resolución n° 379-10 para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Problemática de la Producción Artística**" del Dpto. de Cine y T.V. de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Lic. Sebastián Ramón PEÑA, leg. 33061**, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra "**Problemática de la Producción Artística**", del Dpto. de Cine y T.V. de la Escuela de Artes, a partir del del día de la fecha por el término estatutario de 5 (cinco) años.


Dr. Luis SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP.UNC0033666/2011

ARTICULO 3º. EXIMIR al Lic. Sebastián Ramón Peña, de la exigencia de poseer título máximo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **449**
Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades